

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas durante el proceso selectivo.

Asimismo, el Tribunal adoptará las medidas necesarias para la realización de los ejercicios de los aspirantes discapacitados, tal como lo manifiesten en la solicitud, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás aspirantes.

F) SOLICITUDES, LUGAR DE PRESENTACIÓN Y FECHA LÍMITE: Los interesados en participar en el proceso de selección, presentarán la correspondiente instancia dirigida al Sr. Presidente de Proyecto Melilla, S.A., en el registro de la Sociedad sito en la Calle La Dalia, s/n. A la misma se acompañarán, en su caso fotocopia sin compulsa de los documentos acreditativos de las circunstancias valorables en la fase de concurso, exigiéndose la presentación de los mismos a los aspirantes seleccionados.

La documentación necesaria para participar en el proceso de selección, deberá estar presentada en el registro mencionado antes del día que resulte después del décimo día natural a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, a las 14:00 horas.

Las listas provisionales de admitidos y excluidos en el proceso serán publicadas en el BOME durante la semana siguiente al plazo de presentación de las solicitudes.

La fecha y la hora de realización de la prueba escrita establecida en la convocatoria, serán publicadas junto a las listas definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos en el proceso en el BOME en la semana siguiente a la publicación de las listas provisionales.

#### G) BOLSA DE TRABAJO

Todos aquellos aspirantes que superen el proceso selectivo, quedarán incluidos en una bolsa de trabajo de la sociedad Proyecto Melilla, S.A. para cubrir futuras plazas de la misma categoría con la que concurra el aspirante.

#### H) RECLAMACIONES

Sobre la presente convocatoria se estará en todo caso sujeto a lo dispuesto en la legislación administrativa vigente, especialmente a lo dispuesto en el Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 13 Extraordinario de siete de Mayo de 1999).

Melilla a 5 de Septiembre de 2005.

El Presidente. José María López Bueno.

#### ANEXO I

#### TEMARIO

##### Tema 1.- Derecho mercantil

- Sociedades mercantiles: Tipos, características, requisitos
- El empresario individual y las Comunidades de Bienes
- La suspensión de pagos y la quiebra
- Las obligaciones Contables de las empresas.
- Las cuentas anuales

##### Tema 2.- Sistema Tributario Español.

- El cálculo del rendimiento empresarial en el IRPF. Modalidades.
- El Impuesto de Sociedades.
- El Impuesto sobre el Valor Añadido
- El Impuesto sobre la Importación, la Producción y los Servicios en la Ciudad Autónoma de Melilla.

##### Tema 3.- El Estatuto de Autonomía de la Ciudad Autónoma de Melilla.

##### Tema 4.- La Ley General de Subvenciones de 17 e Noviembre de 2003

- Concepto y Régimen Jurídico de las Subvenciones
- Contenido mínimo de las bases de concesión
- Procedimiento de concesión
- Procedimiento de Concesión y justificación
- Reintegro de subvenciones

##### Tema 5.- Sistemas de Subvenciones e Incentivos a la Inversión empresarial y/o a la creación de empresas y empleo en la Ciudad Autónoma de Melilla.

- Ayudas a la inversión
- Medidas de Fomento de la Economía Social.
- Medidas de fomento al Autoempleo
- Bonificaciones e Incentivos fiscales a la inversión y la creación de empleo.